# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2015

## "REMODELACION Y AMPLIACION DEL ANFITEATRO DON PRISCILIANO VILLALBA, CON ID Nº 285725."

### 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 27 días de mes de enero del año dos mil quince, siendo las siete horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4815/15, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

### 2. ANTECEDENTES

**N° de PAC: 285725**

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto **520-30-003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 05/15** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **140.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Milciades Amarilla **– Secretario General,** C.P. Richard L. Zaracho M. **– Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 23 días del mes de enero, siendo las 08:15 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas.----------

| N° | FIRMAS |
|---|---|
| 1 | **M.S. Servicios y Tecnología S.A.** |
| 2 | **Constructora del Sur** |
| 3 | **San Expedito Consultora** |

## 4. MONTOS DE LAS OFERTAS

| Remodelación y Ampliación del Anfiteatro Don Prisciliano Villalba | MS S.A. | Constructora de SUR | San Expedito Consultora |
|---|---|---|---|
| Monto Total de la Oferta | 128.023.000 | 139.655.000 | 140.990.000 |

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **MS S.A., Constructora del Sur y San Expedito Consultora** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

## 5. ANALISIS DE LA OFERTA

### a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

| Cuadro Nº 1 - Documentos Legales | MS S.A. | Constructora del SUR | San Expedito Consultora |
|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5% | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de cédula de identidad | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de cédula tributaria RUC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos societarios de la p. jurídica | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Poder suficiente | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| DD.JJ. Art. 40 y 20 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Derecho del Menor | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

De la verificación se ha constatado que la firma MS Servicios y Tecnología S.A., no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios, además se puede observar que el Formulario de Ofertas presentado por la Firma MS S.A. esta modificada ya que no corresponde a lo publicado en el portal de Contrataciones por parte de la Convocante, no cumpliendo de este modo con lo solicitado en el PBC del presente llamado, además se ha constatado que la mencionada firma no presenta Poder Suficiente otorgado por Escribanía que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (presenta solo una autorización simple), ya que la oferta es firmada por la Sra. Claudia Duarte sin embargo según Acta de Asamblea vigente de la mencionada firma, el representante de la Sociedad Anónima es el Sr. Justo Pastor Cárdenas, por todo lo mencionado este comité considera que dicha firma no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*.-

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma MS Servicios y Tecnología S.A.-

Las Firmas Constructora del Sur y San Expedito Consultora, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

### b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. “Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…”. Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***Constructora de Sur***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 139.655.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil.)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

| *Documentos Legales* | *Constructora del Sur* |
|---|---|
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de Patente Comercial* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta* | *CUMPLE* |

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

| | |
|---|---|
| *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda* | *CUMPLE* |
| *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | *CUMPLE* |
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | *CUMPLE* |
| *Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas* | *CUMPLE* |
| *Declaración Jurada de Contar con Solvencia* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario* | *CUMPLE* |
| *Formulario de Especificaciones Técnicas* | *CUMPLE* |

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***Constructora del Sur*****,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

## 6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***Constructora del Sur*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

## 7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 02/2015**, para la obra de **"REMODELACION Y AMPLIACION DEL ANFITEATRO DON PRISCILIANO VILLALBA, CON ID Nº 285725**", a la siguiente firma: ----------

- ***Constructora de Sur de la Sra. Liliana Noemí Maidana González,*** por un total de ***Gs. 139.655.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil).***

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 27 de enero, a las 09:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------